



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 59 -2009-OSINFOR

Lima, 05 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, estando próximo a celebrarse la "Semana Forestal Nacional" y siendo nuestra principal función la supervisión de los recursos forestales, para el debido aprovechamiento y sostenibilidad de nuestros bosques, es necesario que el OSINFOR desarrolle actividades orientadas a promover la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, por lo que corresponde designar una comisión encargada de organizar y llevar a cabo los actos de celebración con ocasión de la Semana Forestal Nacional;

Estando a la facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión de Celebración por la SEMANA FORESTAL NACIONAL, encargada de organizar actividades orientadas a promover la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, la misma que estará conformada de la siguiente forma:

- Dr. Nicanor Abel Saldaña Arroyo, Secretario General, quien la presidirá.
- Lic. Luis Alberto Chauca Satalaya, Asesor.
- Dr. Yony Alberto Anyosa Rosas, Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO 2°.- La Comisión designada en el artículo anterior queda encargada de planificar, programar, organizar y ejecutar los actos de celebración por la Semana Forestal Nacional.

ARTICULO 3°.- Todas las áreas conformantes del Organigrama Estructural del OSINFOR, quedan obligadas a prestar las facilidades y cooperación que les requiera la Comisión designada en el artículo 1° de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Biól. Richard E. Bustamante Morote
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre - OSINFOR

